

Ciudad de México, 8 de agosto de 2023  
COORDI-ST/ LXV/-2PO/42/2023

**SEN. ALEJANDRO ARMENTA MIER**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**COMISIÓN PERMANENTE**  
**PRESENTE.**

Por instrucciones de la **diputada Paulina Rubio Fernández**, le solicito de la manera más atenta girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de sustituir en su versión electrónica y física el siguiente asunto:

punto de acuerdo para convocar a una reunión de trabajo a la Secretaria de Educación Pública, Leticia Ramírez Amaya, a efecto de revisar los contenidos de los libros gratuitos de texto para el ciclo 2023–2024.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.



**MTRO. JUAN PABLO ADAME ALEMÁN**  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL GPPAN**

006193

CAMARA DE SENADORES  
SECRETARIA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2023 AGO 8 AM 10 59

RECIBIDO

Presidencia de Mesa Directiva  
SECRETARIA TECNICA

2023 AGO 8 AM 11 19

CAMARA DE SENADORES

015299

C.c.p -Dr. Arturo Garita Alonso, Secretario General de Servicios Parlamentarios. Presente

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA CONVOCAR A UNA REUNIÓN DE TRABAJO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LETICIA RAMÍREZ AMAYA, A EFECTO DE REVISAR LOS CONTENIDOS DE LOS LIBROS GRATUITOS DE TEXTO PARA EL CICLO 2023 – 2024, SUSCRITA POR LA DIPUTADA PAULINA RUBIO FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN**

Paulina Rubio Fernández, Diputada Federal, integrante de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, con base en las siguientes:

**Consideraciones**

El artículo 3º constitucional señala que el criterio orientará a la educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

El artículo 9 de la Ley General de Educación (LGE), señala que las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y con la finalidad de establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia, realizarán proporcionarán a los educandos los libros de texto gratuitos y materiales educativos impresos o en formatos digitales para la educación básica, garantizando su distribución.

Para ello se creó la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CNLTG), un organismo público descentralizado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), creado en 1959 y descentralizado mediante Decreto presidencial del 28 de febrero de 1980<sup>1</sup>, que tiene por

---

<sup>1</sup> Véase: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4848957&fecha=28/02/1980#psc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4848957&fecha=28/02/1980#psc.tab=0) Consultado el 04 de agosto de 2023.

objeto la edición e impresión de los libros de texto gratuitos, así como de toda clase de materiales didácticos similares.

Los organismos descentralizados, previstos en el artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), son entidades paraestatales cuya responsabilidad es hacerse cargo de un área estratégica, un área prioritaria, proporcionar un servicio público o social.

De conformidad con su Decreto de creación, la CNLTG debe dar mayor congruencia a las funciones relacionadas con la planeación y diseño de los contenidos, planes y programas de estudio, medios de evaluación y norma técnico-pedagógicas.

El art. 22 de la LGE, señala que los libros de texto que se utilicen para cumplir con los planes y programas de estudio para impartir educación por el Estado y que se derive de la aplicación del presente Capítulo, serán los autorizados por la Secretaría en los términos de la Ley, por lo que queda prohibida cualquier distribución, promoción, difusión o utilización de los que no cumplan con este requisito.

Y según el 113 de la misma Ley, corresponde de manera exclusiva a la Secretaría de Educación Pública federal elaborar, editar, mantener actualizados y enviar a las entidades federativas en formatos accesibles los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos, mediante procedimientos que permitan la participación de los diversos sectores sociales involucrados en la educación. Al inicio de cada ciclo lectivo, la Secretaría deberá poner a disposición de la comunidad educativa y de la sociedad en general los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos, a través de plataformas digitales de libre acceso.



En 2008, se expidió el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos<sup>2</sup>, en el cual se refiere que, para el cumplimiento de su objetivo, "la Comisión" se sujetará a las políticas, estrategias y prioridades que determine el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública en su carácter de Coordinadora de Sector, en el marco del Programa Sectorial de Educación.

El caso es que la elaboración de los libros de textos gratuitos para el ciclo escolar 2023 – 2024, ha generado controversia por múltiples razones, se señala que contiene un número preocupante de errores, de promover la ideología comunista, de atacar y difamar a personas opositoras al actual gobierno, y de una serie de imprecisiones inadmisibles en libros de este tipo, que deben ser base para la educación de nuestra niñez.

Diversos académicos, como Marco Antonio Fernández Martínez, profesor-investigador de la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Tecnológico de Monterrey e investigador de México Evalúa, ha manifestado que los libros de texto no cumplen con los mínimos pedagógicos que exige la comunidad educativa: presentan errores graves de contenido, no tienen un orden pedagógico, contienen un lenguaje extraño y complicado y son desordenados y caóticos, señalan académicos y expuso que, en el caso de las matemáticas, sí hay una reducción del contenido de la enseñanza de este saber fundamental en los nuevos libros.<sup>3</sup>

Para el investigador Francisco Martín Moreno los libros de texto gratuitos que distribuye la SEP para el cuarto y quinto año de primaria son una "revoltura antipedagógica" que distorsiona la formación de los estudiantes.<sup>4</sup>

<sup>2</sup> Véase: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5031083&fecha=05/03/2008#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5031083&fecha=05/03/2008#gsc.tab=0) Consultado el 5 de agosto de 2023.

<sup>3</sup> Véase: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Nuevos-libros-de-texto-gratuitos-no-cumplen-con-los-minimos-pedagogicos-afirman-academicos-20230804-0095.html> Consultado el 5 de agosto de 2023.

<sup>4</sup> Véase: <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2016/02/13/critica-investigador-contenido-de-libros-de-texto-gratuito/> Consultado el 5 de agosto de 2023.



La Unión Nacional de Padres de Familia se amparó para impedir su distribución por considerar que incumplieron el requisito legal de someterlos a consulta de especialistas y gobiernos estatales. En respuesta, el presidente López Obrador anunció que desde el martes habrá conferencias vespertinas, encabezadas por la titular de la SEP y expertos, para analizar el contenido del material.

En mayo pasado, Yadira Medina Alcántara, titular del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, le dio un plazo de un día a la SEP para frenar la impresión de libros.<sup>5</sup>

En Jalisco, integrantes del Foro Plural solicitaron al se detenga la distribución y uso de los libros de texto en la Entidad. Lo mismo ha ocurrido en otras entidades federativas y varios gobernadores ya anunciaron detendrán la distribución de los libros hasta que se encuentre una solución a sus múltiples carencias.

También es verdad que muchas de las notas que se han publicado en redes sociales son noticias falsas, por lo que es necesario hacer una revisión a fondo de este material, para determinar si es necesario se omita definitivamente su distribución a maestros y alumnos.

Algunos de los errores encontrados en los libros son:

- Se equivoca en la fecha del natalicio de Benito Juárez, refiriendo que nació el 18 de marzo de 1806, y no el 21 de marzo, la cual es la fecha correcta.
- En la página 38 del libro Nuestros Saberes, en la imagen del Sistema Solar, tiene errores de ortografía al decir "planera" en vez de planeta, pero, sobre todo, la infografía refiere información inexacta, poniendo a la Tierra en la misma órbita que Saturno y Urano, y también aparece más alejada del Sol que Júpiter.

---

<sup>5</sup> Véase: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2023/08/01/dan-24-horas-a-la-sep-para-frenar-impresion-de-libros-de-texto/> Consultado el 5 de agosto de 2023.



- En el libro Nuestros Saberes para tercer de primaria, en el apartado de matemáticas, hay una línea recta en la que se muestra un conteo de fracciones y puntos decimales para medir la distancia entre el 0 y el 1. El error es que, en la recta, se marca que tres cuartos son menores que cinco octavos.

Respecto a los supuestos contenidos comunistas, resalta que en los libros para profesores indican que los mexicanos deben de aprender desde una edad muy temprana, que las diferencias entre las élites hegemónicas y los oprimidos fueron creadas para poder mantener a una parte de la sociedad controlada.

Es de resaltar que en uno de los libros guía para docentes de secundaria, se denosta a la Sen. Josefina Vázquez Mota, por el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 (...), afirmando que se operó con la intención de formar capital humano al servicio del mercado, negando una educación formativa e integral para la población, lo cual no tiene fundamento, por lo que se trata de una difamación.

Es también importante recalcar, que mientras no se tenga una resolución definitiva judicial, los libros de texto no deben distribuirse.

Es necesario abrir una discusión que permita, objetivamente, revisar los contenidos de los libros gratuitos de texto, corregirlos, y si es necesario, convocar de inmediato a crear nuevos contenidos, acordes a los objetivos educativos previstos en nuestra Constitución Política.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA CONVOCAR A UNA REUNIÓN DE TRABAJO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LETICIA RAMÍREZ AMAYA, A EFECTO DE REVISAR LOS CONTENIDOS DE LOS LIBROS GRATUITOS DE TEXTO PARA EL CICLO 2023 – 2024.**

**PRIMERO.** Se exhorta, respetuosamente a la secretaria de Educación Pública, Leticia Ramírez Amaya, a mantener una reunión de trabajo con la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a efecto de revisar los contenidos de los libros gratuitos de texto para el ciclo 2023 – 2024.

**SEGUNDO.** Se exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Educación Pública federal y a sus homologas en las entidades federativas, a suspender la distribución de los libros gratuitos de texto, conforme a la suspensión definitiva decretada por el juez tercero de distrito en materia administrativa de la Ciudad de México, en tanto se aclaran los errores y fallas de dichos libros.

Dado en el Senado de la República, a 07 de agosto de 2023.



**Diputada Paulina Rubio Fernández**